



CURSO DE ADAPTACIÓN PARA GRADUADOS Y GRADUADAS SOCIALES Y DIPLOMADOS Y DIPLOMADAS EN RELACIONES LABORALES

CURSO 2016/17

La Universitat Jaume I oferta para el próximo curso 2016/17 un curso de adaptación para facilitar el acceso al título de grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de los diplomados y diplomadas en Relaciones Laborales y de los graduados y graduadas sociales, en ambos casos, cualquiera que haya sido la universidad en la que cursaron sus estudios.

Al igual que en cursos anteriores, el curso de adaptación, aunque mantiene su unidad y especificidad, no supone la oferta de un grupo adicional al grupo ordinario del grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Las consecuencias de esta nueva configuración son las siguientes:

a) La docencia será matinal, pues la docencia en el grado es matinal. El alumno o alumna del curso de adaptación se integrará en el grupo del grado (grupo único) como un alumno a alumna más, en cada uno de los cursos a los que pertenecen las distintas asignaturas del curso de adaptación. Por tanto, cabe que se produzca algún solapamiento en los horarios, pues el curso de adaptación está conformado por asignaturas de diversos cursos. Además, existe una cierta descompensación entre la carga docente de los semestres, por lo que quizá pueda ser interesante realizar el curso a tiempo parcial.

b) La Normativa sobre permanencia y progreso para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universidad Jaume I, aprobada por el Consejo de Gobierno nº 11, de 13 de mayo de 2011, y Consejo Social nº 41, de 18 de julio de 2011, dispone ahora la posibilidad de cursar estudios a tiempo parcial, normativa que también resulta aplicable al curso de adaptación. La matrícula a tiempo parcial deberá estar comprendida entre 24 y 30 créditos.

c) Al igual que en el grado, determinadas materias se imparten parcialmente en inglés pues así lo dispone para el grado y para el curso de adaptación el plan de estudios. Igualmente, el TFG debe realizarse parcialmente en inglés (resumen ejecutivo).

1. DESTINATARIOS. Diplomados y diplomadas en Relaciones Laborales y graduados y graduadas sociales (Plan de 1980)

2. NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS OFERTADAS: 5

3. CRITERIOS DE ADMISIÓN. Nota media del expediente académico en la titulación que da acceso al curso de adaptación.

4. NÚMERO DE CRÉDITOS TOTALES DEL CURSO: 60 créditos ECTS

5. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

.- Cabe el reconocimiento de créditos ECTS por actividad profesional (6 créditos ECTS por 5 años de actividad profesional acreditada; 12 créditos ECTS por 10 años de actividad profesional acreditada), en todo caso, a contar desde la fecha de finalización de los estudios que dan acceso al curso de adaptación. En ningún caso cabe reconocer por actividad profesional la asignatura Trabajo de Final de Grado.

.- Reconocimiento de créditos: de la titulación que ha dado acceso al curso de adaptación no se puede solicitar ningún reconocimiento. En caso de tener otros estudios universitarios oficiales se podrá solicitar reconocimiento de créditos directamente en el asistente en el momento de efectuar la matrícula, detallando la asignatura o asignaturas superadas (hasta un máximo de tres) por las que se quieren reconocer las asignaturas que se solicita reconocer. Si al finalizar el plazo de matrícula no se han detallado estos reconocimientos, se eliminará de la matrícula esta solicitud.

El estudiantado que haya cursado sus estudios en la UJI no deberá presentar ninguna documentación. El estudiantado procedente de otras universidades deberá solicitar igualmente los reconocimientos en el asistente de matrícula y presentar la documentación requerida en el Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes.

6. ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL CURSO DE ADAPTACIÓN

ASIGNATURA	CRÉDITOS ECTS
Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación	6
Los Retos de la Globalización	6
Sociología del Trabajo y de las Relaciones Laborales	6
Conflicto y Estructura de la Negociación	6
Economía de los Recursos Humanos	6
Psicología del Trabajo y de los Recursos Humanos	6
Derecho Jurisdiccional Laboral	6
Políticas Activas de Empleo	6
Régimen Jurídico de la Descentralización Productiva	6
Trabajo de Final de Grado	6

7. HORARIO

Como se ha señalado, para el curso 2016/17 no existe un grupo específico para el curso de adaptación, por lo que el horario será el general establecido para cada asignatura en el grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (consultar el LLEU).